

Homún, Yucatán a 27 de Febrero del 2014

Asunto: Respuesta de información.

No. De folio: S/N

LCC. CÉSAR JESÚS ALDANA OY

Titular de la UMAIP de Homún, Yucatán

PRESENTE

Por medio y de manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el número S/N de fecha 03 de Enero del 2014, relativo a la **Fracción IV** referente a Gastos de Representación por este Ayuntamiento en el periodo del 1° de Julio al 31 de Diciembre del 2013.

De conformidad con el Artículo 88 Fracciones I y III de la Ley de Gobierno de los Municipios de Yucatán, le informo que después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran bajo mi custodia, se concluye que no existe los Gastos de Representación, toda vez que el Ayuntamiento no ha generado recurso alguno en concepto de dicho gasto.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:



U.M.A.I.P.

H. AYUNTAMIENTO DE
HOMUN, YUCATÁN
2012 - 2015

C. *Jose Aristeo P.C.*
Tesorero Municipal



H. AYUNTAMIENTO
TESORERIA MUNICIPAL
2012 - 2015
HOMUN, YUCATÁN.

LCC. César Jesús Aldana Oy,
Titular de la UMAIP

Periodo que se publica: 1° de julio al 31 de Diciembre de 2013
Fecha de generación del documento: 27 de Febrero del 2014
Fecha de Actualización de la información: 27 de Febrero del 2014